GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N°226-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 21 de Febrero del 2022

VISTO el expediente N° 2154977, que contiene el FORMULARIO UNICO DE TRAMITE de fecha 15 de Febrero del 2022 sobre la solicitud de Renovación de Destaque del servidor Méd. **Luis Felix TORRES VILLARREAL**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el destaque de los servidores de la administración pública;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) dispone que: *"Los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda durante el período requerido para su formación. La unidad ejecutora prevé el correspondiente reemplazo mientras dure la residencia médica del servidor, sujeto a disponibilidad presupuestal del respectivo gobierno regional o de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Culminado el residentado médico, el personal destacado retorna obligatoriamente a su región de origen en zona periférica para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra región por el tiempo equivalente a la duración del residentado médico"*.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 189-2019-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 26 de Junio del 2019, se autorizó el desplazamiento bajo la modalidad de Destaque por Residentado Médico al servidor **Luis Felix TORRES VILLARREAL**, Médico I, Nivel 1, personal nombrado en la Micro Red de Salud Peralvillo, al Hospital Nacional Sergio Bernales, a fin de realizar el primer año de Residentado Médico en la Especialidad de Neonatología, a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 366-2019-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se autorizó la Renovación de Destaque por Residentado Médico al servidor **Luis Felix TORRES VILLARREAL**, Médico I, Nivel 1, personal nombrado en la Micro Red de Salud Peralvillo, al Hospital Nacional Sergio Bernales, a fin de continuar su Residentado Médico en la Especialidad de Neonatología, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 09-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 21 de Enero del 2021, se autorizó la Renovación de Destaque por Residentado Médico al servidor **Luis Felix TORRES VILLARREAL**, Médico I, Nivel 1, personal nombrado en la Micro Red de Salud Peralvillo, al Hospital Nacional Sergio Bernales, a fin de continuar su Residentado Médico en la Especialidad de Neonatología, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante documento que obra en visto, el referido servidor solicita la renovación de su destaque a fin de continuar con la residencia médica en el periodo 2022; por lo que, se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULOPRIMERO.- **AUTORIZAR** la **RENOVACION** de **DESTAQUE** por Residentado Medico, al servidor **Luis Felix TORRES VILLARREAL**, con el cargo de Médico I, Nivel 1, personal nombrado en el Hospital Huaral, para continuar realizando el Residentado Médico, en la especialidad de Neonatología en la sede del Hospital Nacional Sergio Bernales, con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la oficina de personal de la dependencia de destino informe mensualmente el record de asistencia, puntualidad y permanencia del mencionado servidor para efectos del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer al responsable del portal de transparencia del Hospital Huaral y SBS la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Registrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UE N° 400
M.C. Luis Felix Medina León
C.M.P. 48724
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/RJAB/ynma
Dependencia de Destino
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Administración
U. Personal
Interesado
Legajo
Archivo